

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 815/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario con fecha 13 de Noviembre de 2014, del Director de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre del Sr. Felipe López Escalante, Profesional de Salud, Rut: 15.005.767-1, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 630.000 (seiscientos treinta mil pesos), para costear los gastos para mejoramiento del equipamiento computacional de la Oficina de Salud, con la finalidad de optimizar los procesos internos, en pos del mejoramiento continuo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Oroguese, fondo a rendir del Sr. Felipe López Escalante, Profesional de Salud, Rut: 15.005.767-1, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 630.000 (seiscientos treinta mil pesos), para costear los gastos para mejoramiento del equipamiento computacional de la Oficina de Salud, con la finalidad de optimizar los procesos internos, en pos del mejoramiento continuo, que se detalla a continuación:

- 1 Equipo Computacional (Notebook).
- Accesorios Equipo Computacional.
- 1 disco duro externo.
- Todo lo necesario para el correcto cumplimiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Presupuesto de Salud.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control